



# **BÁDMINTON**

## **Femenino y Masculino**

*Reglamento*

### **1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **BÁDMINTON** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena D.T. Complejo de raquetas, entre el 23 y el 26 de noviembre del año 2019 y corresponderá al campeonato nacional categoría mayores masculino y femenino del mismo año.

### **2. CATEGORÍA Y GÉNEROS**

Podrán participar atletas en femenino y masculino, categoría ABIERTA.

### **3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

### **4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá ser de tres (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos cinco (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes podrá realizarse la competencia con al menos cinco (5) equipos, que representen a cinco (5) departamentos (incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de ocho (8) equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional."

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



## **BÁDMINTON**

### **Femenino y Masculino**

*Reglamento*

#### **5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS**

**5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

**5.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

**5.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta ocho (8) atletas cuatro (4) en género femenino y cuatro (4) en género masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, Dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: [juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co](mailto:juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

#### **6. COMPETENCIAS CONVOCADAS**

- Sencillos masculino SM
- Sencillos femenino SF
- Dobles masculino DM
- Dobles femenino DF
- Dobles mixto DX
- Equipos



## **BÁDMINTON** **Femenino y Masculino**

*Reglamento*

### **7. MEDALLERIA EN DISPUTA**

En el Campeonato de **BÁDMINTON** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán un total de:

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
6	6	12

### **8. PREMIACIÓN**

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

#### **8.1 CEREMONIAS:**

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.



# **BÁDMINTON**

## **Femenino y Masculino**

*Reglamento*

### **9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **9.1 Ligas**

Clasifican las Ligas que acrediten la participación en por lo menos dos (2) Campeonatos Pre juegos.

Cada departamento, Bogotá D.C. la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir un equipo, conformado por cuatro (4) atletas en género masculino y cuatro (4) atletas en género femenino, siempre y cuando hayan participado en dos (2) de los cinco (5) eventos pre-juegos

#### **9.2 Atletas**

**9.2.1** Los atletas de género femenino y masculino, deberán acreditar actividad a través de su participación en por lo menos dos de los campeonatos pre-juegos.

**9.2.2** La Federación Colombiana de Bádminton podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito por un departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, que no cumpla lo anteriormente establecido.

**9.2.3** El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Bádminton, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

### **10. EVENTOS PRE-JUEGOS**

Se tendrán como eventos pre-juegos los cinco (5) válidas de la Liga Nacional de Bádminton mayores 2019. Siendo obligatorio participar como mínimo en 2 de las válidas.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Bádminton establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

### **11. CUPOS POR DELEGACIÓN:**

Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir en:

Un (1)	Delegado
Dos (2)	Entrenadores



## **BÁDMINTON**

### **Femenino y Masculino**

*Reglamento*

Sencillos	Cuatro (4) atletas por género
Dobles	Dos (2) duplas por género y dos (2) mixtas
Equipos	Ocho (8) atletas

*Los atletas de las modalidades SM, SF, DM, DF y DX son los mismo integrantes de la modalidad por equipos.*

### **12. PROGRAMACIÓN**

#### **12.1 Congreso Técnico:**

Se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

#### **12.2 Programación de Competencias:**

DÍA 1	
HORA	ACTIVIDAD
8:00 a 21:00	Eliminatorias por equipos

DÍA 2	
8:00 a 12:00	Finales por equipos
12:00	Premiación equipos
14:00 a 21:00	Eliminatorias individuales y dobles

DÍA 3	
8:00 a 21:00	Eliminatorias individuales y dobles

DÍA 4	
8:00 a 12:00	Eliminatorias individuales y dobles
14:00 a 18:00	Finales individuales y dobles
19:00	Premiaciones individuales y dobles



## **BÁDMINTON**

### **Femenino y Masculino**

*Reglamento*

#### **13. CONTROL AL DOPAJE**

**13.1** Durante el Campeonato de Bádminton de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y en las competencias oficiales pre-juegos, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

**13.2** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Bádminton.

**13.3** La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Bádminton, la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

#### **14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**14.1 Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Bádminton, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**14.2 Coordinador de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Bádminton, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

**14.3 Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá.
- ✓ El Presidente de la Liga sede o el presidente de la comisión técnica de la Federación
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente

**14.4 Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Juez árbitro general Referee
Dos	(2)	Oficiales de mesa de control



# BÁDMINTON

## Femenino y Masculino

Reglamento

Doce (12)	Jueces árbitros nacionales
Veinticuatro (24)	Jueces de línea locales

### 15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera:

**15.1 De Orden General:** Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de Octubre 3 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

**15.2 De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico, (Art.44 Resolución 001820 de octubre 3 de 2016) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la BWF vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Bádminton.

### 16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente acuerdo por parte de los representantes de Coldeportes, de la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Bádminton, normas que regirán el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

  
**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**  
Directora General  
Coldeportes

  
**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**  
Directora Técnica  
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

  
**SANDRA CONSTANZA MORENO CRUZ**  
Presidenta  
Federación Colombiana de Bádminton

